ADENDA Nº 002/13

ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
"ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO"

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, el Señora **EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA** con Cedula de Identidad **Nº 771.508**representante de la firma LIBRA PARAGUAY S.A. R.U.C. Nº 80023379-4, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la Calle Prof. Dr. Pedro Cancio 1443 entre Santiago y San Cosme B° Jara, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO."**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0189/2012**, firmado el día cinco del mes de diciembre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE (Gs. 171.576.914.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1007/2013.** ----------

EMPRESA	Item	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Iva Incluido	CANTIDAD AMPLIADA	CANT.SOLICITADA GS.
LIBRA PARAGUAY S.A.	186	Besilato de Atracurio Ampolla	solucion inyectable 50 mg / 5 ml.	uni	ampollas de 5 ml	8000	23.000	184.000.000	1600	36.800.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	16	Aminoacidos Solucion	suspension al 0,1 %	uni	frasco de 500 ml	160	127.407	20.385.120	32	4.077.024
LIBRA PARAGUAY S.A.	164	Aciclovir inyectable	inyectable 250 mg	uni	frasco ampolla	115	30.430	3.499.450	23	699.890

LIBRA PARAGUAY S.A.	179	Meropenem ampolla	solución inyectable 500 mg	uni	frasco ampolla	4000	85.000	340.000.000	800	68.000.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	163	Inmunoglobulina endovenosa inespecifica	Inmunoglobulina humana frasco como minimo de 5 gr	uni	Frasco 5 mg - 100 ml	100	3.100.000	310.000.000	20	62.000.000
TOTAL										171.576.914

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.1.069.506.534.-) MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO,** suscripto el día cinco del mes de diciembre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2013.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
b) Nota de la Jefa de Farmacia solicitando ampliación de contratos de la LPN 15/2012.
c) Dictamen legal N°109/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de agosto del 2013.----------

SRA. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA
LIBRA PARAGUA S.A.

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I. Nº 771608

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M – U.N.A